



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la Sociedad PETROMINAX S.A.S., representada legalmente por el señor JULIO CESAR VELANDIA VANEGAS, que dentro del expediente No. K KU-11563X, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de enero de 2014----AUTO No: 000209. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE---- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO del Informe de Fiscalización Integral, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la beneficiaria del título minero N° K KU-11563X bajo causal de caducidad, con base en lo consagrado en el artículo 112, literal d), de la ley 685 de 2001, para que, en un término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, allegue el pago del canon superficiario por valor de TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$3.045.325), correspondiente a la segunda anualidad de exploración, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.---ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la titular minera bajo causal de caducidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 112, literal f), de la ley 685 de 2001, para que en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, modifique la Póliza Minero Ambiental, atendiendo las especificaciones del numeral 2.2 del concepto técnico N° 000495 de 18 de diciembre de 2013, conforme a lo indicado en la parte motiva.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 FEB. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 21 FEB. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica